

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. UMV-LP-001-2025

(De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3 del Art 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art 224 del Decreto Ley 019 de 2012)

AVISO No. 2

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UAERMV informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública No. **UMV-LP-001-2025**

DATOS DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV

Dirección: Calle 26 No 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE- piso 3 – Bogotá D.C.

Teléfono: (1) 3779555

Página web: www.umd.gov.co

Correo electrónico: contratos@umd.gov.co

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y los interesados.

1. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA.

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del objeto del contrato comprende:

- La prestación del servicio de vigilancia y supervisión motorizada, en los frentes de obra de la UAERMV.
- Garantizar que sea personal capacitado, quien realiza las actividades de vigilancia y supervisión motorizada, de acuerdo con lo ofertado.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 - Seguridad y Protección Personal	15 - Servicios de Guardias

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Con relación a los requerimientos para la ejecución estos se encuentran incluidos en el Anexo No. 2 Ficha Técnica - Requerimientos y Especificaciones Mínimas, las cuales hacen parte esencial del estudio previo se presenta la descripción técnica de los servicios a contratar, las características del servicio y demás condiciones inherentes al presente proceso de contratación.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se adelanta por regla general bajo la modalidad de Licitación Pública, al no adecuarse el objeto a contratar, ni su naturaleza, ni su cuantía a las demás modalidades de selección previstas en los numerales siguientes del referido artículo.

Partiendo de lo anterior, la escogencia del contratista se adelanta atendiendo el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas relativas a la Licitación Pública, como las contenidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley. De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de contratación.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de NUEVE (09) MESES a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en la minuta del contrato.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la

Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

El cierre de este proceso de LICITACION PUBLICA se realizará el día y hora indicados en el cronograma de actividades previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas

en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”** ¹expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratos@umv.gov.co y la página web de la Entidad www.umv.gov.co.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se ha definido en: **SEIS MIL DOSCIENTOS VEITNI OCHO MILLOENS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$6.228.033.473)**. Estos valores incluyen IVA y todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se respaldará con recursos de la vigencia 2025.

El presupuesto descrito está financiado por las siguientes fuentes presupuestales, así:

TABLA VALORES Y PRESUPUESTO ESTIMADO

FUENTE	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
INVERSION	proyecto 8081- rubro presupuestal O230117240220240131 “Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.”	\$5.000.000.000
	proyecto 8055 - rubro presupuestal O230117400220240142 del proyecto “Conservación de la red de infraestructura peatonal en Bogotá D.C.	\$1.228.033.473

TOTAL	\$6.228.033.473
--------------	------------------------

Para establecer los valores unitarios estimados, la entidad realizó estudio de mercado el cual, arrojó el siguiente resultado, así:

TABLA VALORES Y PRESUPUESTO ESTIMADO

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTE DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA					
TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 JULIO DE JULIO DEL 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y TODO	NUMERO DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS REGULADOS
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, sin arma, equipos de comunicación y linterna con pilas de repuesto	\$ 264.188,28	18828	3,5	\$ 1.011.215.964
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, sin arma y equipos de comunicación.	\$ 214.188,28	18828	3,5	\$ 819.884.868

3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas domingos y festivos, personal uniformado, sin arma, equipos de comunicación y linterna con pilas de repuesto.	\$	477.2886	3,5	\$	399.012.768
4	Servicio de supervisión motorizada 12 horas nocturnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, con arma y equipos de comunicación.	\$	268.5592	3,5	\$	51.562.560
5	Servicio de supervisión motorizada 12 horas diurnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, con arma y equipo de comunicación.	\$	217.7402	3,5	\$	41.807.232
6	Servicio de supervisión motorizada 24 horas domingos y festivos, personal uniformado, con arma y equipos de comunicación.	\$	486.302	3,5	\$	20.424.642
					\$	2.343.908.034

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTE DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y TODO	NUMERO DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS REGULADOS
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, sin arma, equipos de comunicación y linterna con pilas de repuesto	\$ 268.400	16	5,5	\$ 1.641.656.720
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, sin arma y equipos de comunicación.	\$ 217.763	16	5,5	\$ 1.331.777.348
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas domingos y festivos, personal uniformado, sin arma, equipos de	\$ 485.891	16	5,5	\$ 662.755.324

	comunicación y linterna con pilas de repuesto.				
4	Servicio de supervisión motorizada 12 horas nocturnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, con arma y equipos de comunicación.	\$ 273.926,0	306	5,5	\$ 83.821.356
5	Servicio de supervisión motorizada 12 horas diurnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, con arma y equipo de comunicación.	\$ 222.100,6	222	5,5	\$ 67.962.906
6	Servicio de supervisión motorizada 24 horas domingos y festivos, personal uniformado, con arma y equipos de comunicación.	\$ 496.009	496	5,5	\$ 34.225.863
					\$ 3.822.199.517

TOTAL POE PARA EL AÑO 2025		\$ 6.166.107.551
-----------------------------------	--	-------------------------

Se deja análisis como quedaría el POE de acuerdo con los frentes de obras programadas por cada semestre en el 2025, lo anterior, en cumplimiento con la Circular del SUPERVIGILANCIA 2025.

UNIDAD DE MATENIMIENTO VIAL SUBDIRECCION DE PRODUCCION E INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN NECESIDADES DE VIGILANCIA PARA VIGENCIAS 2025									
DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS	PRIMER PERIODO 2025 01ABR25 - 14JUL25			SEGUNDO PERIODO 2025 15JUL25 - 31DIC25			TOTALES		
	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	
TOTAL VIGILANCIA 12 Horas Diurnas Lunes a Sábado	3.828	\$ 214.181	\$ 819.884.868	6.116	\$ 217.753	\$ 1.331.777.348	9.944	\$ 2.151.662.216	
TOTAL VIGILANCIA 12 Horas Nocturnas Lunes a Sábado	3.828	\$ 264.163	\$ 1.011.215.964	6.116	\$ 268.420	\$ 1.641.656.720	9.944	\$ 2.652.872.684	
TOTAL VIGILANCIA 24 Horas Domingos y Festivos	836	\$ 477.288	\$ 399.012.768	1.364	\$ 485.891	\$ 662.755.324	2.200	\$ 1.061.768.092	
TOTAL SUPERVISIÓN Motorizada 12 Horas Diurnas Lunes a Sábado	192	\$ 217.746	\$ 41.807.232	306	\$ 222.101	\$ 67.962.906	498	\$ 109.770.138	
TOTAL SUPERVISIÓN Motorizada 12 Horas Nocturnas Lunes a Sábado	192	\$ 268.555	\$ 51.562.560	306	\$ 273.926	\$ 83.821.356	498	\$ 135.383.916	
TOTAL SUPERVISIÓN Motorizada 24 Horas Domingos y Festivos	42	\$ 486.301	\$ 20.424.642	69	\$ 496.027	\$ 34.225.863	111	\$ 54.650.505	
TOTAL		\$ 2.343.908.034			\$ 3.822.199.517		\$ 6.166.107.551		

Observaciones:

1. El calculo de las anteriores cantidades, se sustenta en las cantidades de frentes de obra que estima la Subdirección de Intervención de la Infraestructura para el logro de sus actividades misionales, por lo tanto tales cantidades son proporcionales al número de frentes finalmente utilizados zonas rural y urbana.

Los puntos de vigilancia estimados, están planeados bajo estrategias de ejecución, mediante las cuales, la Gerencia de Intervención contempla principalmente sus consumos históricos y los posibles incrementos en frentes de obra. Para los puntos de vigilancia se propone servicios diurnos y/o nocturnos, de acuerdo con necesidad en frentes de obra: La proyección se estima para un periodo de **NUEVE (09) MESES**, aclarando que las cantidades son estimadas y sus requerimientos pueden aumentar o disminuir mensualmente, sin que se supere el presupuesto inicial oficial designado.

En razón a lo anterior, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial, esto es por **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$6.228.033.473)**.

NOTA: De conformidad con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la **UAERMV** de dar apertura al proceso de selección. Adicionalmente, en virtud de lo indicado por el parágrafo del mismo artículo, adicionado mediante el artículo 6º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018: "(...) No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. (...) "

6. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación supera el umbral establecido para limitación del proceso a las MIPYMES, conforme el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso queda abierto a todos los proponentes que deseen participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que conforman el proceso de selección.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

9. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la licitación Pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso tienen el carácter de oficiales.

El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAERMV y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.umd.gov.co.

10. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

11. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que el Decreto Distrital [371](#) de 2010, formuló lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en temas como la contratación, respuesta a solicitudes ciudadanas, atención de peticiones, participación ciudadana y control interno.

Que el Decreto Distrital [118](#) de 2018, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en todas las entidades distritales, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, ordena el desarrollo de un Plan de Gestión de la Integridad en las entidades distritales y reglamenta la creación de los gestores de integridad como actores clave en la cultura de integridad.

Que, el inciso segundo del artículo 14 ibidem del Decreto 189 de 2020 establece que: *"Los procesos contractuales **contarán en su apertura** y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad. (...)"*

Para ello, se tendrá especial observancia de todos los actores en el proceso de contratación, de las disposiciones previstas en el estatuto anticorrupción, especialmente las contenidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y el Decreto Distrital 189 de 2020.

El Documento 20251150058923 fue firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación, SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN, ID: 4117069, pablo.munoz@umv.gov.co, Fecha de Firma: 21-02-2025 17:31:44
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirector de Intervención de la Infraestructura, SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, ID: 79578511, julio.pinzon@umv.gov.co, Fecha de Firma: 21-02-2025 17:44:31
Revisó:	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - angelica.jaimes@umv.gov.co
Proyectó:	JENNY MARCELA RODRÍGUEZ CERERO - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - jenny.rodriguez@umv.gov.co
 190a9a2fda05cb9567112ae3efad0ae20de9f8a19254367e4c6f58de47e06c38 Codigo de Verificación CV: 78259 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	